

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO : Nº 9527 SEP.

Monte Patria, 08 de septiembre de 2014.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión , publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: DOCENTE DE AULA - ORD.Nº 202 DE LA DIRECCION DEL COLEGIO CERRO GUAYAQUIL EL PERALITO.

DECRETO: 1.- APRUEBESE NOMBRAMIENTO en el cargo de DOCENTE DE BASICA en la

COLEGIO CERRO GUAYAQUIL. Unidad

EL PERALITO Ciudad o Localidad WALESKA LLARENS JOFRE GALLARDO

Nombre de la Docente : 14100621-5. RUT

: PROFESORA DE EDUCACION GENERAL BÁSICA Profesión

Período del nombramiento : 1 de septiembre de 2014 hasta el 30 de diciembre de 2014,

y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.

: ESTATUTO DOCENTE SEP (3). 3.- Calidad del nombramiento : DOCENTE DE AULA-ORD.Nº 202 DE LA DIRECICON DEL

4.- Motivo del nombramiento

COLEGIO CERRO GUAYAQUIL EL PERALITO

: 01 horas cronológicas semanales. 5.- Jornada ordinaria

: Lunes a Viernes. 6. - Distribución de la jornada

7.- Tipo de enseñanza BASICA

: Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones. 8.- Remuneración a cancelar

9.- Modalidad de pago

:Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley 10.- Imputación 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento

de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE

la